Quito, 18 de noviembre de 2011

Superintendencia de Compañías

2 1 NOV. 2011

Señora Abogada Suad Manssur Villagrán Superintendenta de Compañías Presente.-

Ref.: Cesión de participaciones de la Compañía AGRICOLA ENDARA LOPEZ CIA LTDA.

De mi consideración:

Fausto Hernan Endara Lopez, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de la COMPAÑÍA AGRICOLA ENDARA LOPEZ CIA LTDA, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Compañía, informo a usted, que con fecha 19 de diciembre de 2007, fueron inscritas en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada la cesión de participaciones que se encuentra detallada en la copia certificada de la Escritura Pública que se adjunta.

Como lo menciono en el párrafo anterior, adjunto copia certificada de la cesión de participaciones otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, doctor Carlos Proaño Mera el 11 de diciembre de 2007 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Urcuqui el 19 de diciembre de 2007.

El tipo de inversión es nacional.

Jolicito nueva nomina de Jocios Atentamente,

Fausto Hernan Endara Lopez

Gerente General

COMPAÑÍA AGRICOLA ENDARA LOPEZ CIA LTDA.

Jay 101ach certion Le portecipationes, odjunto nomina 24/11/2011





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTABIA SEGUNDA DEL CANEON EBARGIA

Dr. Carlos Proaño Mera

El Archivo a su cargo contiene los protocolos de los Notarios Señores: Modesto Andrade Oña, Gabriel Gaviño, Gonzalo Mena; Doctores: Rodrigo Salzzar, Manuel Almeida S. y Enrique Preaño B.

COPIA

PRIMERA

De la Escritura DE CONTRATO DE CESION DE PARTIC	IPACIONES SOCIALES -
Otorgada por SR. FAUSTO ERNESTO ENDARA ESPINO	SA Y SRA
A fovor de SRA. MYRIAN MAGDALENA ENDARA LOPEZ	Y OTROS
Por cuantía de USD \$ 349.440.00	
Ibarra, a 11 diciembre 2.007	

OFICINA: Calle García Moreno Nº 4-26 Teléfono 2-643-801

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA ENDARA ESPINOSA FAUSTO ERNESTO Y SRA

A FAVOR DE ENDARA LOPEZ MYRIAM MAGDALENA Y OJRG

POR CUANTÍA DE \$ 349.440,00

ESCRITURA No. 3359

SE DIO DOS COPIAS

" En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día martes once de diciembre del año dos mil sicte, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Íbarra, comparecen: de una parte los cónyuges Fausto Ernesto Endara Espinosa y señera Maria Magdalena López Monge, y de otra parte los señores Myriam Magdalena Endara López, Nelson Iván Endara López, Fausto Javier Endara López, 🖊 Reblo Arturo Endara López, María Verónica Endara López, Fausto Hernán Endara López, Tatiana Margarita Endara López y María Salomé Endara López. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, vecinos de éste lugar, con excepción de las dos últimas residentes en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe: y elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por sus propios y personales derechos, el señor Fausto Ernesto Endara Espinosa y su cónyuge la señora María Magdalena López

Monge en calidad de CEDENTES; por otra parte, por sus propios y personales

derechos comparecen los señores Myriam Magdalena, Nelson Iván, Fausto Javier,

Pablo Arturo, María Verónica, Fausto Hernán, Tatiana Margarita Endara López y María Salomé Endara López, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ibarra, excepto Tatiana Margarita y María Salomé Endara López, quienes residen en Quito y se encuentran de tránsito en la ciudad de Ibarra, de estado civil casados, con capacidad legal y suficiente cuanto en derecho se requiere para esta clase de actos.- SEGUNDA. ANTECEDENTES .- 1. La Compañía "AGRICOLA ENDARA LOPEZ CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de octubre del año dos mil siete, ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, inscrita el veinte y nueve de noviembre de del año dos mil siete, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Urcuquí.- 2. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el seis de diciembre del año dos mil siete, cuya acta que se adjunta como habilitante a la presente escritura, resolvió autorizar al socio Fausto Endara Espinosa, la cesión de la totalidad de las participaciones que mantenía en la Compañía en favor de todos y cada unos de los Socios restantes que conforman la Empresa.- 3. Por lo expuesto, es voluntad de los comparecientes formalizar la decisión tomada en la citada Junta y ceder las participaciones de conformidad al artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Fausto Ernesto Endara Espinosa y su cónyuge señora María Magdalona López Monge, ceden el cien por ciento de sus participaciones, esto es TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES (349.440) de un dólar cada una, a favor del los señores Myriam Magdalena, Nelson Iván, Fausto Javier, Pablo Arturo, María Verónica, Fausto Hernán, Tatiana Margarita y María Salomé Endara López, a prorrata de las participaciones que cada uno posee en la Empresa, de acuerdo al cuadro de cesión de participaciones se resume conforme el siguiente detalle:

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

Sr. Fausto Endara Espinosa Socio-Presidente de la Junta

Sr. Javier Endara López Socio

Sr. Fausto Endara López Socio-Secretario

bull Jan

riam Endara López

Pablo Endara López

Sra. Salomé Endara López Socia

Sr. Tatiana Endara López Socia

Valdez

Sra. Verónica Endara López Socia

1. Well 1 ams

Sr. Nelson Endara López

Socio

_CIUDADANIA_____100017071=0 ENDARA ESPINOSA-FALSTO ERNESTO 04-JUNIO-1.924-IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO-01-1-098-00261 IMPABURA/_IBARRA__ SAGRARIO

ECUATORIANA***** V2333V322 CASADO ------ MAGDALENA LOFEZ-----SUPERIOR ____ ING. AGRONOMO____ IVAN_ENDARA_____ LUCILA ESPINOSA...... IBARRA 19-03-91 HASTA MUERTE DE SU TITULAR ...

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION 2007 CONSULTA SOPULAR MACIONAL 15 DE ABRIL DE 2007

× 170-0018

170-0018 1000170710 NUMERO: CEDOLA ENDARA ESPINOSA FAUSTO ERNESTO

IMBABURA PROVINCIA SAN FRANCISCO PARROQUIA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGRICOLA ENDARA LOPEZ CIÁ, LTDA."

En Urcuquí a los 6 días del mes de diciembre del 2.007, se reúnen los Socios de la compañía "AGRICOLA ENDARA LOPEZ CIA. LTDA." en sus oficinas ubicadas en la Hacienda San Carlos. A las 10:00 horas se instalan los Socios que representan el 100% del capital pagado de la Empresa, conforme el siguiente detalle:

socio	CAPITAL	PARTICIPACION
Fausto Endara Espinosa	349.440	349.440
Myriam Endara López	70	70
Qaxier Endara López	70	70
Maleon Endara Lónez	70	70
Pablo Andara López	70	70
Verófica Endara López	70	70
Fausto/Endara López	70	Pro Too
Tatiada Endara López / ,	70	5.00
Salomé Endara López	70	
TOTAL	350.000	350.000

Los Socios asisten por sus propios y personales derechos.

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la reunión; actúa como Presidente de la Junta el señor Fausto Endara Espinosa y como Secretario su Gerente General el señor Fausto Endara López.

El Presidente de la Junta ordena que el Secretario proceda a dar lectura del texto del orden del día previsto, quién señala:

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

El socio Fausto Endara Espinosa, manifiesta su decisión de ceder a cada uno de los socios la totalidad de sus participaciones que mantiene en la Empresa.

En consecuencia, el socio Fausto Endara Espinosa quien posee 349440 (trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta) participaciones de un dólar cada una que representa una participación en el capital social de la empresa de USD 349.440 (trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) cede la totalidad

de la mismas, a cada uno de los socios restantes a prorrata de las participaciones que mantienen en la Compañía.

La Junta General luego del análisis correspondiente, resuelve por unanimidad aceptar y autorizar la indicada cesión dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

El cuadro de cesión de participaciones se resume conforme el siguiente detalle:

Cedente	No. Particip.	Cesionario	No. Particip.
Fausto Endara Espinosa		Myriam Endara López	43680
Fausto Endara Espinosa		Nelson Endara López	43680
Fausto Endara Espinosa	43680	Javier Endara López	43680
Fausto Endara Espinosa		Pablo Endara López	43680
Fausto Endara Espinosa		Verónica Endara López	43680
Fausto Endara Espinosa		Fusto Endara López	43680
Fausto Endara Espinosa	43680	Tatiana Endara López	43680
Fausto Endara Espinosa	43680	Salomé Endara López	43680

En consecuencia el cuadro distributivo del Capital Social quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Myriam Endara López	43750	43750	12,50
Nelson Endara López	43750	43750	12,50
Javier Endara López	43750	43750	12,50
Pablo Endara López	43750	43750	12,50
Verónica Endara López	43750	43750	12,50
Fusto Endara López	43750	43750	12,50
Tatiana Endara López	43750	43750	12,50
Salomé Endara López	43750	43750	12,50
TOTAL	350.000	350.000	100

A las 11:00 horas, agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente Acta.

A las 11:30 se reinstala esta Junta. El Secretario, procede a dar lectura del texto redactado, al cual los Socios lo aprueban por unanimidad.

Cedente	Número	Cesionario	Número	
	Participaciones		Participaciones	
Fausto Endara Espinosa	43680	Myriam Endara López	43680	
Fausto Endara Espinosa	43680	Nelson Endara López	43680	
Fausto Endara Espinosa	43680	Javier Endara López	43680	
Fausto Endara Espinosa	43680	Pablo Endara López	43680	
Fausto Endara Espinosa	43680	Verónica Endara	43680	
		López		
Fausto Endara Espinosa	43680	Fusto Endara López	43680	
Fausto Endara Espinosa	43680	Tatiana Endara López	43684	
Fausto Endara Espinosa	43680	Salomé Endara López		

cuadro distributivo de capital quedará integrado de la siguiente manera:

socios	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
∖ Myriam Endara López	43750	43750	12,50 %
Nelson Endara López	43750	43750	12,50 %
Javier Endara López	43750	43750	12,50 %
Pablo Endara López	43750	43750	12,50 %
Verónica Endara López	43750	43750	12,50 %
Fusto Endara López	43750	43750	12,50 %
Tatiana Endara López	43750	43750	12,50 %
Salomé Endara López	43750	43750	12,50 %
TOTAL	350.000	350.000	100.00 %

GUNDA

Soldez.

CUARTA.- ANOTACIONES.- De estas cesiones se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad, en su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Urcuquí y en los libros correspondientes de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- - firmado) llegible.- Abogado Carlos Coronel Endara.- Abogado.- Matrícula número diez mil doscientos cincuenta y dos.- Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-

1 1002 h

Ing. Fausto Ernesto Endara Espinosa

C.1. 1000170710

Sra. María Magdalena López Monge.

C. I. 400037480-8

Sra. Myriam Magdalena Endara López

C.1. 100061130-9

4. Pala / Pul

Dr. Nelson Iván Endara López

C. 1. 1000 812949

Sr. Fausto-Javier Endara López

C.I. 10 -00 74375-1

s Pablo Arturo Endara López 🖊

Sra. María Verónica Endara López /

C.1. 7000 925758

Sr. Fausto Hernán Endara López

Luda Jour

C. 1. 100/13511-6

Jaliana Fudara L Sra. Tatiana Margarita Endara López

C.1. 100122616-4

Sra María Salomé Endara López

C.1. 100122617-2

Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN IBARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIPEDOION GENERAL DE REGISTRO CIVILI DENTIFICACION Y GEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 42 1.00001 C.C.A. G.

ENDARA LOPET RELSON IVAN

TOTAL DE CIUDADANIA 42 1.00001 C.C.A. G.

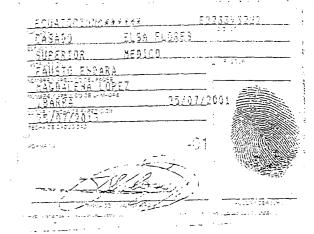
ENDARA LOPET RELSON IVAN

TOTAL AGAMENTO 007-1 0195 0942

ELCHINCHA/QUITO

CONTACEZ SUAREZ 195

A Melan J. Cultural









voidez.

CIUDADANIA

100074315-1

ENDARA LOPEZ FAUSTO JAVIER IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO 20 SEPTIEMBRE 1953 001-1 0293 00875 M

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARJO

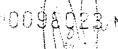
1953



ECUATORIANA***** V2133V2329 MARIA XIMENA MADERA MOLINA CASADO ING.QUIMICO SUPERIOR

FAUSTO ENDARA MAGDALENA LOPEZ

IBARRA 28/02/2016





REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE SEPRESENTANTES A LA
ABAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

221-0010 NUMERO

10007/3151 CEDULA NUMERO CEI ENDARA LOPEZ FAUSTO JAVIER

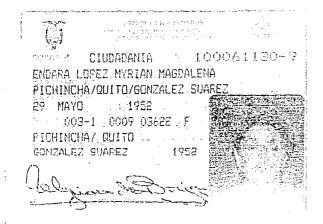
IMBABURA PROVINCIA SAN FRANCISCO PARROQUIA







भगतेल्य









REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA Na 100083741-3

ENDARA LOPEZ PABLO ARTURO IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

16 MAY0 1956

IMBABÜRA/ IBARRA

SAGRARIO

V3333V2555 ECUATORIANA***** CASADO MONICA SUSANA NIETO SUPERIOR TLGO MECANICO FAUSTO ENDARA ESPINOSA MAGDALENA LOPEZ MONGE
MAGDALENA LOPEZ MONGE REN 0108239 PULGAR CERECHO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE SEPRESENTANTES A LA
ASAMSILEA CONSTITUYENTE
10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

1000839413 CEDULA

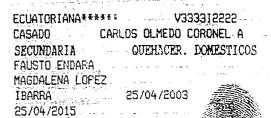
SAN FRANCISCO PARROCUIA

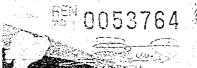




1 May 22











REPUBLICA DEL ECUADOR TO CAT CARGADIA OT PROCESSO OF TO SATISFO A COMPANIA



CIUDADANIA

·* 100113611-6

ENDARA LOPEZ FAUSTO HERNAN IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO 10 DICIEMBRE 1961 004-1 0082 01554 M

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO

1961



ECUATORIANA*****

V334311122

CASADO

LUCIA DE LOS ANGELES MADERA C

SUPERIOR

TEC.EN TURISMO

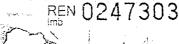
FAUSTO ENDARA

MAGDALENA LOPEZ

IBARRA

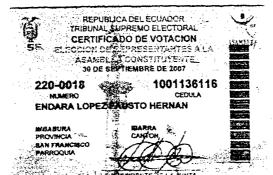
15/03/2007

15/03/2019











. Vildez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO UTILL EENTRICACION Y CECULACION
CUCCULA DE CIUDADANIA NO 100122616 3

ENDARA LOPEZ TATIANA MARGARITA

OS ENERO 1.966

IABABURA/IBARRA/SAGRARID

OLA DOLO COO2

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO 66

ECUATORIANA*****

CASADO FRANCISCO RAFAEL DAVILA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

FAUSTO ERNESTO ENDARA

HARTA HACDALENA LOPEZ

TRAGRA 14708/98

TA/C3/2003

.



SCUATORIANAYMAAA VASAZYEEZE
DASADO JUAN CARLOS TERAM JERVIS
RUPERTOR DEGRETARIA EJECUTIVA
FAUSTO ERMESTO ENDARA ESPINOZA
HARIA HAGDALEMA LOPEZ MONGE
TBARRA 1/04/2001





Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta Primera copia que la sello y firmo en Ibarra, a once de diciembre del dos mil siete.-



Dr. Cárlos Droaño Mera NOTARIO PUBLICO SEGUNDS IBARRA - ECUADOR ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "AGRICOLA ENDARA LOPEZ CIA. LTDA.", de techa nueve de Octubre del dos mil siete, celebrada ante el suscrito Notario, y que se encuentra inscrita el veintimueve de Noviembre del mismo año, en el Registro de la Propiedad del Cantón Urcuquí; anoté la cesión de participaciones otorgada por escritura de fecha once de Diciembre del presente año dos mil siete, celebrada también ante el suscrito Notario, mediante la cual los cónyuges Fausto Emesto Endara Espinosa y señora Myrian Magdalena López Monge, ceden a favor de los señores: Myrian Magdalena. Nelson Iván, Fausto Javier, Pablo Arturo, Maria Verónica, Fausto Hernán, Tatiana Margarita y Maria Salomé Endara López, a prorrata de las participaciones que cada uno posee, el ciento por ciento o la totalidad de sus participaciones equivalentes a trescientas cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta, de un dólar de valor cada una, de la indicada Compañía.-Ibarra, a 17 de Diciembre del 2007.-

Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SZGUNDO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON URCUQUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por el señor FAUSTO ERNESTO ENDARA ESPINOSA Y MARIA MAGDALENA LOPEZ MONGE, a favor de los señores MYRIAM MAGDALENA, NELSON IVAN, FAUSTO JAVIER, PABLO ARTURO, MARIA VERÓNICA, FAUSTO HERNAN, TATIANA MARGARITA Y MARIA SALOME ENDARA LOPEZ en el:

LIBRO REGISTRO DE MERCANTIL

Tomo 1

Repertorio(s)-1050

Partida 25.

miércoles, 19 de diciembre del 2007, 14:34 29

LIC. CARLOS E. FLORES V.

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.

ASESOR:

CARMITA ANRRANGO

注意性語為性計畫是

Es compulsa de la copia que en 12 foja(s) me fue presentada.- Quito a.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ MOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO Notaria 2901a 1. Marin Rudriga Amarin Amarin Nataria N